

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de orden por la que se regula la prueba libre para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Antecedentes de la norma	<p>Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA Nº 45, de 6 de marzo de 2019), la cual tiene por objeto la regulación y desarrollo de un sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que regula la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 47, de 10 de marzo de 2019).</p> <p>Orden ECD/1693/2019, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA Nº 249, de 24 de diciembre de 2019).</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>Renovar y actualizar la orden que regula la prueba libre para la obtención del título de Graduado en ESO para personas mayores de dieciocho años anterior, puesto que el nuevo currículo Educación Secundaria para Personas Adultas (Orden ECD/1693/2019, de 11 de diciembre) ha supuesto cambios que hay que desarrollar en la prueba libre.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Establecer las directrices que regularán la prueba libre de Graduado en ESO a partir del curso 2020-2021.</p> <p>Las pruebas para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años tienen como finalidad permitir la obtención de la titulación básica de nuestro sistema educativo a los participantes que demuestren haber alcanzado las competencias y los objetivos de la etapa.</p>
Objetivos de la norma	<p>Establecer las directrices que regulan la prueba libre de Graduado en ESO dado que la normativa de referencia, los contenidos de la prueba y las convalidaciones del alumnado que se presenta han cambiado.</p>

	<p>Promover las actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas de Aragón entre las distintas modalidades (presencial, semipresencial, a distancia y prueba libre) para la obtención del título de Graduado en ESO para personas mayores de dieciocho años.</p> <p>Responder a las necesidades de la formación en la vida adultas.</p>
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Adaptación de la orden dentro de los límites marcados por la normativa vigente.